

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 10
SESIÓN ORDINARIA
22 de mayo de 2015

(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 22.05.15)

HORA DE INICIO : 14:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 17:00 horas
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 6to piso)

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE
- DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala
3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO REP. UNFV
Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesaré
4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña
5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ REP. UNT

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

7. DR. GUILLERMO PINO INFANTE REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
8. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

9. DR. DAVID JUMPA ARMAS REP. ANMRP

AUSENTES

10. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA REP. UNSA
11. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
12. DR. MARCO ANTONIO MASCARÓ COLLANTES REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
13. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE REP. SEDES DOCENTES DEL MINSAL
14. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA
15. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI REP. ASPEFAM
16. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS REP. CMP

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA REP. ALT. DGGDRH – MINSAL
2. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL DE CONAREME

I. DESPACHO

1. Oficio Múltiple N° 043-2015-ASPEFAM-P-SE, de los Dres. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM y Rosa María Zamora Castañeda, Secretaria Ejecutiva de ASPEFAM, en atención a lo solicitado hacen llegar el presupuesto del Examen Único de Residentado Médico 2015, asimismo solicitan a la brevedad posible el adelanto del 40% del monto presupuestado, para los fines de preparación del proceso del examen. (565). **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 603-2015-DG-DGRH/MINSAL, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSAL, quien remite una invitación a la Reunión Técnica de Validación del Programa de Formación en Salud Familiar y Comunitaria a llevarse a cabo el 04.06.15 (573) **Se Toma Conocimiento**

II. INFORMES

Dr. Miguel Castro: Informa que tiene que concurrir a una audiencia en la ciudad de Trujillo el 29.05.15, en relación al Caso del delito de usurpación de funciones y patrocinio ilegal contra Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre y Víctor Raúl Lozano Ibáñez, en agravio del CONAREME. **Se Toma Conocimiento.**

III. PEDIDOS

1. **Dr. Manuel Núñez:** Refiere que se ha realizado una reunión con el Ministro de Salud para evaluar la programación de plazas vacantes de Residentado Médico y el incremento de plazas

vacantes de la modalidad libre en las regiones y que se tendría la certificación presupuestal de 500 plazas libres y 350 plazas de la modalidad cautiva MINSA para que inicien el Programa de Residentado Médico en el mes de octubre del presente año, por lo que solicita se conforme una Comisión Ad hoc para evaluar nuevos campos clínicos que cumplan con garantizar los estándares de calidad. **Pasar a Orden del Día.**

2. **Dr. Robert Palomino:** Solicita se informe sobre el monto de pago que le corresponde a cada universidad por concepto del EXUN Extraordinario 2014. **Pasar a Orden del Día.**
3. **Dr. Miguel Castro:** Solicita se determinen los procesos de adjudicación del proceso complementario de adjudicación 2015. **Pasar a la Comisión de Admisión.**
4. **Dr. Guillermo Pino:** A solicitud del Comando de la Sanidad PNP solicita que las plazas de cirugía plástica están consideradas como sub especialidad y solicita que se acepte la postulación de médicos especialistas en cirugía general cautivos sin título para la sub especialidad de cirugía plástica. **Pasar a Orden del Día.**
5. **Dr. Fernando Cerna:** Solicita se apruebe el presupuesto de mobiliario y cortinas para las oficinas de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
6. **Dr. David Jumpa:**
 - a. Solicita que se evalúe la variabilidad de los sueldos de médicos residentes de las clínicas privadas. **Pasar a la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos.**
 - b. Titulación en Trujillo de médicos que no hubieren ingresado por el SINAREME. Se solicita que la ANMRP presente un informe por escrito.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. PRESUPUESTO DEL EXUN 2015

Punto 1 de Despacho

Acuerdo N° 078-2015-CONAREME: Aprobar que el presupuesto del EXUN 2015 presentado por ASPEFAM pase a la Comisión de Admisión de CONAREME para que se evalúe el sustento del monto presentado y se encarga a la Secretaria Ejecutiva lo remita a todas las universidades para opinión.

2. CONFORMACION DE COMISION AD HOC QUE EVALUE CAMPOS CLINICOS

Referencia: Punto 1 de Pedidos

- a. Dr. Manuel Núñez: Sustenta el pedido
- b. Dr. Robert Palomino: Expresa su respaldo al pedido del Dr. Núñez.
- c. Dr. Eduardo Paredes: Considera que se hace necesaria la conformación de una Comisión Ad hoc que evalúe los campos clínicos.
- d. Dr. David Jumpa: Considera que se debe realizar una evaluación de todos los campos clínicos autorizados.

Acuerdo N° 079-2015-CONAREME: Aprobar la conformación de una Comisión Ad hoc que evalúe los campos clínicos que se podrían programar como vacantes para el Proceso de Admisión Extraordinario 2015 integrada por los Representantes de la UNMSM, de la UPCH, de la USMP, del MINSA, de ASPEFAM y de la ANMRP, fijándose la reunión de instalación el miércoles 27 de mayo de 2015 a las 15:00 horas en la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA.

3. PAGO DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL EXUN EXTRAORDINARIO 2014

Punto 2 de Pedidos

Acuerdo N° 080-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad el pago por concepto del EXUN Extraordinario 2014 que le corresponde a cada universidad participante en el mencionado proceso y que se adjunta a la presente acta, encargando a la Secretaria Ejecutiva se oficie a las universidades participantes del EXUN Extraordinario 2014 a fin de que cumplan con efectuar el pago que les corresponde.

4. SOLICITUD QUE LAS VACANTES CAUTIVAS DE CIRUGIA PLASTICA EN LA SANIDAD PNP SE PROGRAMEN COMO SUBESPECIALIDAD

Referencia: Punto 4 de Pedidos

- a. Dr. Guillermo Pino: Sustenta su pedido.
- b. Dr. Manuel Núñez: Expresa que no se pueden cambiar las reglas de juego a mitad del proceso del proceso de admisión y plantea que este pedido pase al proceso de admisión extraordinario 2015 y que con el apoyo de las universidades se agilicen los procedimientos de titulación de los médicos egresados.
- c. Dr. Eduardo Paredes: Manifiesta su respaldo a lo expresado por el Dr. Núñez
- d. Dr. Robert Palomino: Respaldó lo opinado por el Dr. Núñez.
- e. Dr. Guillermo Pino: Expresa su agradecimiento por la opinión del Pleno de CONAREME.

Acuerdo N° 081-2015-CONAREME: Aprobar que las plazas cautivas de Cirugía Plástica y Reconstructiva de la Sanidad PNP se programen como subespecialidad para el Proceso de Admisión Extraordinario 2015.

5. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE CONAREME

Punto 5 de Pedidos

Acuerdo N° 082-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la adquisición de mobiliario para las oficinas de CONAREME a la empresa Jovina Service EIRL, hasta por un monto máximo de S/. 31,000.00 (treinta y un mil 00/100 nuevos soles).

Acuerdo N° 083-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la adquisición de cortinas para las oficinas de CONAREME a la empresa Jovina Service EIRL, hasta por un monto máximo de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles).

6. II PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACION REALIZADA POR MEDICOS RESIDENTES

Acuerdo N° 084-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad las Bases del II Premio Nacional a la Investigación Realizada por Médicos Residentes que se adjuntan a la presente acta, encargando a la Secretaria Ejecutiva su publicación en la página Web de CONAREME, su difusión a través de un diario de circulación nacional, su difusión al Decanato del CMP para publicación en la Web del CMP y su difusión a las universidades integrantes del SINAREME para su publicación en la Web de cada universidad.

7. VEEDORES DE CONAREME DEL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015

Acuerdo N° 085-2015-CONAREME: Autorizar a la Comisión de Admisión para que previa evaluación determine la relación de Veedores de CONAREME ante los Jurados de Admisión de las Universidades, Veedores de CONAREME en la fase de inmersión del EXUN 2015 y Supervisores de CONAREME en la distribución de las cajas conteniendo el material para el EXUN 2015.

8. PROGRAMACION DE LA PARTICIPACION DE MEDICOS RESIDENTES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD POR LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL NORTE DEL PAIS

- a. Dr. Manuel Núñez: Informa que la situación sanitaria en el norte del país no ha mejorado por lo que el MINSA ha nombrado a un Alto Comisionado en Tumbes y en Piura para reforzar las acciones sanitarias que correspondan. Expresa el agradecimiento del MINSA a los hospitales que han permitido el apoyo de médicos especialistas, médicos serumistas y médicos residentes. Solicita se continúe con el apoyo de médicos residentes de 2do año de las especialidades de Medicina Interna, Patología Clínica y de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales para que en grupo de 7 asistan por 15 días al norte del país.
- b. Dr. Eduardo Paredes: Expresa que la UPCH está de acuerdo con lo solicitado.
- c. Dr. Robert Palomino: Manifiesta su respaldo a lo solicitado.

Acuerdo N° 086-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que de conformidad a lo establecido en el artículo 18° inciso h) de la Resolución Suprema 002-2006-SA, los médicos residentes de segundo año de las especialidades de Medicina Interna, Patología Clínica y de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, en grupos de siete y por quince días, apoyen las acciones de salud frente a la Emergencia Sanitaria en el Norte del país.

9. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 087-2015-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

COSTO DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2014 POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL SINAREME							
Forma de Pago (en nuevos soles)							
60							
N°	UNIVERSIDAD	Postulantes (Admisión 2014)	Base (Por 100 postulantes)	Adicional por postulante a la base de 100*	Subespecialidades**	Por Examen de Subespecialidad S/. 2500.00 c/se	Pago por parte de la Universidad
1	UNMSM	128	S/. 9,000.00	S/. 1,680.00	1	S/. 2,500.00	S/. 13,180.00
2	UNFV	239	S/. 9,000.00	S/. 8,340.00	1	S/. 2,500.00	S/. 19,840.00
3	UPCH	286	S/. 9,000.00	S/. 11,160.00	1	S/. 2,500.00	S/. 22,660.00
4	USMP	187	S/. 9,000.00	S/. 5,220.00	1	S/. 2,500.00	S/. 16,720.00
5	URP	160	S/. 9,000.00	S/. 3,600.00		S/. 0.00	S/. 12,600.00
6	UCS	103	S/. 9,000.00	S/. 180.00			S/. 9,180.00
7	UNT	28	S/. 6,000.00			S/. 0.00	S/. 6,000.00
8	UNPRG	60	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
9	UNS A	134	S/. 9,000.00	S/. 2,040.00		S/. 0.00	S/. 11,040.00
10	UNSLGI	40	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
12	UNSAAC	40	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
13	UNP	18	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
14	UNCP	20	S/. 6,000.00		1	S/. 2,500.00	S/. 8,500.00
15	UPAO	73	S/. 6,000.00		1	S/. 2,500.00	S/. 8,500.00
16	UCV	25	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
17	UPLA	24	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
18	UNAP	19	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
20	UNC	10	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
21	UNA	14	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
TOTAL							S/. 182,220.00
* Costo por examen por cada postulante adicional a la base de 100: 60 nuevos soles							
** Costo por subespecialidad: 2500 nuevos soles por cada una							



SOLICITUD DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MEDICOS RESIDENTES 2015

Miraflores, de de 2015

Señor Doctor

MANUEL NÚÑEZ VERGARA

Presidente del Comité Nacional de Residencia Médico

Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y al mismo tiempo para presentar al *Premio Nacional de Investigación Realizada por Médicos Residentes 2015* el trabajo de investigación titulado “.....” para el área del concurso.

Al respecto declaro, como autor o en nombre de los autores*, que conocemos y aceptamos las condiciones del concurso señaladas en las *Bases del Premio Nacional a la Investigación Realizada por Médicos Residentes 2015*, y asimismo; en caso de publicación, manteniendo nuestros derechos de autoría intelectual, autorizamos la publicación del trabajo de investigación premiado en cualquier formato impreso o electrónico que devenga de la celebración del concurso.

Del mismo modo, señalamos que el trabajo de investigación presentado es un documento original y no ha sido publicado, total ni parcialmente, en otra revista científica, congreso científico u actividad académica de naturaleza similar a la que motiva la presente; no es producto de fraude científico, plagio ni vicios de autoría y no será presentado a otra actividad de naturaleza similar hasta la publicación de los resultados del presente concurso. En caso de cualquier contravención a lo señalado, en representación de todos los autores, eximo de toda responsabilidad al Comité Nacional de Residencia Médico; y nos declaramos solidariamente responsables de cualquier consecuencia que derivara de ella.

En señal de conformidad firman la presente el conjunto de autores.

*Máximo 3 autores



1er Autor. Nombre y apellidos completos:
Médico Residente en:
Año en curso:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Contribuciones de autoría:

Firma

2do Autor. Nombre y apellidos completos:
Médico Residente en:
Año en curso:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Contribuciones de autoría:

Firma

3er Autor. Nombre y apellidos completos:
Médico Residente en:
Año en curso:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Contribuciones de autoría:

Firma

CONTRIBUCIONES DE AUTORÍA:

Para describir las contribuciones de autoría basta con señalar las letras según corresponda:

- a. Concepción y diseño del artículo.
- b. Recolección / obtención de resultados.
- c. Análisis e interpretación de datos.
- d. Redacción del artículo.
- e. Revisión crítica del artículo.

- f. Aprobación de su versión final.
- g. Aporte de pacientes o material de estudio.
- h. Obtención de financiamiento.
- i. Asesoría estadística.
- j. Asesoría técnica o administrativa.



BASES DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MÉDICOS RESIDENTES 2015

El Sistema Nacional de Residencia Médico es el responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana, coordina que los Médicos Residentes, como parte de su formación, realicen actividades de Docencia, Servicio e Investigación en los Servicios de Salud.

I. OBJETIVO

El objetivo del Premio Nacional a la Investigación es incentivar a todos los Médicos Residentes del Perú, en formación, a realizar investigaciones en sus respectivas áreas, reconociendo aquellas de mejor calidad y que represente un aporte importante para la salud en el país.

II. AREAS DE INVESTIGACION

El Concurso tendrá 3 áreas de investigación:

- Clínica
- Quirúrgica
- Salud Pública

El área clínica incluye a las especialidades de apoyo al diagnóstico. El jurado podrá reasignar el área de postulación cuando la materia así lo amerite.

Para la apertura del concurso de cada área, se necesitará de la participación de al menos 05 trabajos en cada una de las áreas.

III. ORGANIZACIÓN

El Jurado estará integrado por 05 miembros propuestos por las siguientes instituciones:

- El Decano del Colegio Médico del Perú o su representante, quien presidirá el Jurado.
- Un representante de las Instituciones prestadoras de salud, integrante del Sistema Nacional de Residencia Médico-SINAREME.
- Dos representantes de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM.

- Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes-ANMRP (que no tenga la condición de médico residente).

* El Jurado podrá nominar a los asesores de las especialidades que crean conveniente y necesario para el mejor cumplimiento de sus fines.

Las instituciones designarán como sus representantes a médicos con una amplia trayectoria científica, que se exprese a través de publicaciones científicas y contar con los grados académicos de Magíster o Doctor.

El Jurado será ratificado por la Asamblea de CONAREME.

IV. REQUISITOS DE LA ACEPTACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION

- Los Trabajos deben ser presentados por Médicos Residentes, condición que debe ser acreditada por la Unidad de Segunda Especialización de la Universidad a la que pertenece.
- Los Trabajos deben ser originales, no deben haber sido publicados ni presentados en eventos científicos anteriores.
- Cada residente puede presentar hasta 02 trabajos de investigación.
- Sólo podrán figurar como autor o autores médicos residentes en formación. La condición de autor deberá respetar los [criterios de autoría](#) del Comité internacional de editores de revistas biomédicas.
- El autor o autores, autorizan a CONAREME, la publicación del trabajo de investigación premiado, respetando los derechos de autoría.

La presentación de los trabajos de investigación con autoría individual en este concurso no inválida su posterior presentación ante la Universidad donde el Médico Residente está matriculado.

V. FORMATO

El Formato es de cumplimiento obligatorio para cualquier trabajo presentado, aquellos que no cumplan con ello, serán automáticamente rechazados. Todo trabajo debe ser escrito en español y presentado en formato físico y electrónico. Ningún trabajo deberá haber sido publicado previamente.

Los trabajos de investigación deberán ser presentados a modo de artículos de investigación a ser publicados en revistas biomédicas, siguiendo las recomendaciones del *Comité Internacional de Editores de Revistas Biomedicas* (<http://www.icmje.org/recommendations/>).

La presentación física deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los textos deberán ser presentados en hoja tamaño A4, con márgenes de 3 cm, con un interlineado de espacio y medio, y en Arial 10.
- Cada sección empezará en una nueva página, las cuales se numerarán en forma

consecutiva;

- Las tablas, gráficos y figuras deberán estar incluidos como parte del cuerpo del trabajo y deberán incluir las llamadas pertinentes que permitan su ubicación en el texto. Las tablas, gráficos y figuras deberán ser enumeradas en orden de aparición, incluir un título y, de ser necesario, un pie de tabla o gráfico. Toda tabla, gráfico y figura deberá poder ser autoexplicable.
- Se consideran figuras a los dibujos, mapas o fotografías; las leyendas de microfotografías deberán indicar también el aumento y el método de coloración. Los mapas deberán especificar la escala de diagramación.

La presentación electrónica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El trabajo de investigación deberá ser presentado en el procesador de texto *Microsoft Word*® versión 2000 en adelante, de tal forma que permita su edición.
- Los gráficos estadísticos además de ser incluidos en el cuerpo del trabajo de investigación, deberán ser remitidos en formatos editables (p.e.: “.xlx”, “.xls”, “.eps”, etc.)
- Las figuras además de ser incluidas en el cuerpo del trabajo deberán ser remitidas en formato “.tif”, “.jpg” o “.png”, con una resolución mayor de 600 dpi o 300 pixeles.

VI. CONTENIDOS Y LÍMITES PERMITIDOS

El trabajo deberá ser presentado a modo de artículo de investigación a ser presentado para publicación en una revista biomédica. De ser el caso, se recomienda seguir las recomendaciones y sugerencias de los consensos internacionales para los diferentes tipos de estudio:

- **STROBE**: para estudios observacionales;
- **CONSORT**: para ensayos clínicos aleatorizados;
- **PRISMA**: para revisiones sistemáticas;
- **SRQR**: para estudios cualitativos;
- **CHEERS**: para evaluaciones económicas;
- **ARRIVE**: para estudios pre-clínicos en animales.

El trabajo deberá tener la siguiente estructura y respetar las siguientes extensiones:

- **Resumen**: No debe contener más de 250 palabras. Deberá ser estructurado e incluir de manera concisa: Objetivos, Materiales y métodos, Resultados y Conclusiones.
- **Palabras clave**: De tres hasta siete, deberán ser tomadas de los Descriptores en ciencias de la salud (DeCES) de BIREME (<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>).
- **Cuerpo del trabajo de investigación**: Deberá tener una extensión no mayor a 4000 palabras (sin incluir tablas ni gráficos) y seguir el formato IMRD, según se detalla a continuación:

- a. **Introducción:** Exposición breve (menor al 25% de la extensión del artículo) de la situación actual del problema, antecedentes, justificación y objetivo del estudio.
 - b. **Materiales y métodos:** Se describe la metodología usada de tal forma que permita la reproducción del estudio y la evaluación de la calidad de la información por los lectores y revisores. Se debe describir el tipo y diseño de la investigación, las características de la población y forma de selección de la muestra cuando sea necesario. En algunos casos, es conveniente describir el área de estudio. Cuando se usen plantas medicinales, describir los procedimientos de recolección e identificación. Precisar la forma cómo se midieron o definieron las variables de interés. Detallar los procedimientos realizados, si han sido previamente descritos, hacer la cita correspondiente. Mencionar los procedimientos estadísticos empleados. Detallar los aspectos éticos involucrados en su realización, como la aprobación por un Comité de Ética Institucional, el uso de consentimiento informado, entre otras.
 - c. **Resultados:** La presentación de los hallazgos, debe ser en forma clara, sin opiniones ni interpretaciones, salvo, en las de alcance estadístico. Se pueden complementar hasta con seis tablas o figuras, las cuales no deben ser autoexplicables y no repetir la información presentada en el texto.
 - d. **Discusión:** Se interpretan los resultados, comparándolos con los hallazgos de otros autores, exponiendo las sugerencias, postulados o conclusiones a las que llegue el autor. Debe incluirse las limitaciones y sesgos del estudio.
- Conflictos de interés: Debe mencionarse si existe algún conflicto de interés, incluyendo subvenciones y patrocinios recibidos de cualquier naturaleza.
 - Fuentes de financiamiento: Se debe señalar si el trabajo fue autofinanciado o si este fue financiado por alguna institución (pública o privada), fondo concursable, o similares.
 - Agradecimientos: Cuando corresponda, debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de apoyo en la investigación se realiza el agradecimiento.
 - Referencias bibliográficas: Las referencias bibliográficas deberán ser presentadas en formato Vancouver, en número no menor a 20 ni mayor a 45 referencias. Las llamadas a las referencias deberán ser incluidas en el texto, a modo de superíndice, entre paréntesis y antes de los signos de puntuación. En el formato electrónico las referencias deberán contener el hipervínculo hacia la fuente original.

VII. ENVIO DEL TRABAJO

Se enviará dentro de un sobre Manila dos (02) sobres, los cuales contendrán:

- **SOBRE N° 01:** Deberá contener cinco (05) copias de buena calidad del Trabajo, con la página del Título sin nombre de autor, ni referencias sobre la Universidad a través de la cuál realiza su Residentado Médico. En lugar del nombre del autor se colocará un seudónimo impreso en el sobre.

- **SOBRE N° 02:** Deberá contener:

- El original del Trabajo (con el nombre del autor, especialidad médica, universidad a través de la cual realiza Residentado Médico).
- CD o DVD conteniendo la versión digital.
- Dirección, teléfono, e-mail del autor.
- Carta de autoría firmada por el(los) autor(es), según Anexo 1.
- Constancia de Matricula de estar cursando el Programa de Residentado Médico en el Perú.

El material se enviará al local institucional de CONAREME ubicado en Av. 28 de julio 776, piso 8, Lima 18, Perú.

VIII. EVALUACION

La evaluación de los trabajos se hará en forma anónima, calificándose exclusivamente la calidad del Trabajo de Investigación. Aquellos trabajos que desarrollan temas relacionados dentro de las prioridades de investigación nacional recibirán un factor de ponderación del 15% adicional sobre el puntaje total obtenido.

IX. PREMIACION

El Jurado presenta los resultados del Concurso al Comité Nacional de Residentado Médico y se realizará la premiación durante una ceremonia convocada por CONAREME.

Se premiarán el Primero, Segundo y Tercer Puesto de cada una de las 3 áreas del concurso con un Diploma de reconocimiento y un premio económico de:

- Primer Puesto: S/. 20 000.00 nuevos soles
- Segundo Puesto: S/. 10 000.00 nuevos soles
- Tercer Puesto: S/. 5 000.00 nuevos soles

* Si el Jurado así lo decidiera podrá declara desierto cualquiera de los puestos.

X. CRONOGRAMA

El presente concurso consta de las siguientes etapas:

- Convocatoria al Concurso: 01 de junio de 2015.
- Presentación de Trabajos*: Del 17 de agosto al 02 de setiembre de 2015.
- Instalación del jurado: El 27 de agosto de 2015.
- Evaluación de Trabajos: Del 07 al 18 de setiembre de 2015.
- Publicación de los resultados: 21 de setiembre de 2015.

- Ceremonia de Premiación: 16 de octubre de 2015.

Los médicos residentes que culminan el Programa de Residencia Médica el 30.06.2015 pueden presentar trabajos de investigación a este Premio Nacional.

El cronograma puede ser modificado a propuesta del Jurado y deberá ser ratificado por el Pleno de CONAREME.